Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 187/2011.

Asunción, 21 de marzo de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 187/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PLAN FINANCIERO,** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 16 de marzo de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PORCENTAJE
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	0%
2	ROYAL VIAJES S.R.L.	0%
3	SERVI TRAVEL S.R.L.	0%
4	CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L.	0%

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº 404 de fecha 20 de marzo de 2012, dice (sic): *"La Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando U.O.C. Nº 596/2012, de fecha 19 de marzo de 2012, los documentos "Originales" presentados por las siguientes Empresas participantes: 1). MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L. 2).; ROYAL VIAJES S.R.L 3) SERVI TRAVEL S.R.L 4) CONSORCIO ASUNCIÓN TOURS S.R.L. – FUN TRAVEL S.R.L. a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por las mismas.*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 16 de marzo de 2012. En la misma se dejó constancia de que:
1.- Los oferentes participantes presentan su Garantía de Mantenimiento de Ofertas los cuales serán analizados por el Comité de Evaluación de Ofertas.-
2.- El representante de la Empresa SERVI TRAVEL S.R.L, manifiesta que la Empresa FUN TRAVEL S.R.L, es una empresa mayorista.-
3.- El representante del CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L – FUN TRAVEL S.R.L, aclara que el PBC no se prohíbe ninguna situación en cuanto a Consorcios.-

Igualmente, consta en el expediente el original de ***la Providencia Interna DCG-dg Nº 05/2012****, de fecha 16 de marzo de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC LPN Nº 187/2011.* ***Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentada por los Oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I Instrucciones a los Solicitantes,*** *Cláusula IAS 11.2 Detalle de los documentos legales requeridos,* ***Sección II Datos de la Precalificación****, Cláusula IAS 11.2,* ***Sección III Criterios de Evaluación,*** *1. Elegibilidad, 1.1., 1.2, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

En relación a la ***Constancia Nº 2****, asentada en el Acta de Apertura de Ofertas, que expresa: El representante de la Empresa SERVI TRAVEL S.R.L, manifiesta que la Empresa FUN TRAVEL S.R.L, es una empresa mayorista, esta Dirección, si bien no realiza el análisis necesario para determinar si la empresa es o no mayorista, no encontramos disposición especial en el Pliego de Bases y Condiciones, referentes a la participación de empresas de esta naturaleza, por lo que dejamos a criterio del sector técnico la evaluación del oferente en cuestión.-*

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **N° 137** de fecha 19 de marzo de 2012, expresa (sic):

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el ***"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"*** *resumen de resultado de los indicadores financieros; y el* ***"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"*** *en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera de los oferentes.*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la ***SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 3) Criterios Económicos Financieros; Ítems. 3.1)*** *Coeficiente de Liquidez, 3.2.) Coeficiente de Solvencia, 3.3) Coeficiente de Rentabilidad y 3.4) Capital Social Integrado;* ***Folio N° 37*** *del Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, el Anexo A del citado informe señala:

RESUMEN DEL ESTADO
ECONOMICO - FINANCIERO
ANEXO "A"
LLAMADO MOPC Nº 187/2011
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS- AD REFERENDUM A LA APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

N°	Empresas	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (1)		COEFICIENTE DE SOLVENCIA (2)		COEFICIENTE DE RENTABILIDAD (%) (3)		CAPITAL SOCIAL INTEGRADO (4)		PONDERACIÓN
1.-	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.	3,17	Cumple	0,24	Cumple	85,78%	Cumple	1.000.000.000	Cumple	CUMPLE
2.-	ROYAL VIAJES S.R.L.	2,33	Cumple	0,42	Cumple	130,06 %	Cumple	130.000.000	Cumple	CUMPLE
3.-	SERVI TRAVEL S.R.L.	6,89	Cumple	0,14	Cumple	96,48%	Cumple	500.000.000	Cumple	CUMPLE

Observación:

El Consorcio ***ASUNCIÓN TOURS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- FUN TRAVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*** *no fue evaluado debido a que la firma* ***FUN TRAVEL S.R.L.*** *no ha presentado los balances generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales y no figura la documentación requerida en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPPE).*

Que, el informe Técnico de la Dirección de Bienes y Suministros N° 105 fecha 19 de marzo de 2012, expresa (sic):

1- APERTURA DE LA PROPUESTAS

En fecha 16 de Marzo de 2012, en la sala de Reunión de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, segundo piso, sito en Oliva y Alberdi, Edificion Ex Lap, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, cuya copia se adjunta al presente.

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del porcentaje de recargo ofertado sobre el precio impreso en el boleto, cuyos números se expresan a continuación:

EMPRESAS	OFERTA TOTAL (%)
1- MAYRA TRAVEL SERVICE S.R.L	0%
2- ROYAL VIALES S.R.L.	0%
3- SERVI TRAVEL S.R.L.	0%
4- CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L – FUN TRAVEL S.R.L	0%

2.3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Se verificó la correcta presentación del Formulario de Presentación de Ofertas y Cuadro de Recargo, documento sustancial establecido en el PBC, Sección I, ítem 30.2, resultando el siguiente resumen:

EMPRESAS	Presentación de Oferta	Lista de Precios de los Servicios
1- MAYRA TRAVEL SERVICE S.R.L	CUMPLE	CUMPLE
2- ROYAL VIALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3- SERVI TRAVEL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
4- CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L – FUN TRAVEL S.R.L	CUMPLE	CUMPLE

2.4 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

La verificación de la antigüedad conforme a su inscripción en la SENATUR e IATA, como así también los criterios correspondientes a Estructura interna y técnica, sistema AMADEUS, Servicios Conexos ofrecidos por las empresas, se encuentra detallado en el Anexo B y se resume en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	Conformidad de Bienes y Servicios Conexos
1- MAYRA TRAVEL SERVICE S.R.L	CUMPLE
2- ROYAL VIALES S.R.L.	CUMPLE
3- SERVI TRAVEL S.R.L.	CUMPLE
4- CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L – FUN TRAVEL S.R.L	CUMPLE

2.5. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, según el Pliego de Bases y Condiciones, con el detalle que se expresa en el Anexo B acompañado a este informe, y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
1- MAYRA TRAVEL SERVICE S.R.L	*CUMPLE*
2- ROYAL VIALES S.R.L.	*CUMPLE*
3- SERVI TRAVEL S.R.L.	*CUMPLE*
4- CONSORCIO ASUNCION TOUR S.R.L – FUN TRAVEL S.R.L	*CUMPLE*

2.6. CONCLUSIÓN FINAL

Esta Sub UOC sugiere para la adjudicación tener en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) conforme a los siguientes puntos:

1. ***SECCION III, Punto 3 -CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES.***
2. ***SECCION II en la IAO 1.2 d***
3. ***SECCION I – CRITERIOS DE ADJUDICACION 35.2***

Que en vista a los Dictámenes arrimados al Comité de Evaluación de Ofertas, este solicita informe complementario a la DBS, atraves de su Secretario de acuerdo al Memorándum SCEO Nº 49/2012 de fecha 20 de marzo de 2012, en lo que respecta al punto 2.6 de su informe Técnico, Conclusión Final

Que en fecha 20 de marzo la Dirección de Bienes y Suministros atraves de su Memorándum Nº 112/2012 remite el Informe Complementario, con la Planilla comparativa de los Criterios de Evaluación aplicables en caso de empates entre los oferentes, que se detalla a continuación

		Coeficiente de Liquidez		Coeficiente de Solvencia		Coeficiente de Rentabilidad		Capital Social Integrado		
Orden	Empresa	Ratios	Puntaje (ubicación)	Ratios	Puntaje (ubicación)	Ratios	Puntaje (ubicación)	Gs.	Puntaje (ubicación)	Puntajes Totales
1	SERVI TRAVEL S.R.L	6,89	1	0,14	1	96,48 %	2	500.000.000	2	6
2	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.	3,17	2	0,24	2	85,75 %	3	1.000.000.000	1	8
3	ROYAL VIAJES S.R.	2,33	3	0,42	3	130,06%	1	130.000.000	3	10

Orden	Empresa	Puntajes	Posiciones Finales	Porcentajes p/ Adjudicación	Montos Máximos Gs.	Montos Mínimos Gs.
	Puntaje Ideal	4		100%	785.678.292	392.839.146
1	SERVI TRAVEL S.R.L	6	1º Lugar	50%	392.839.146	196.419.573
2	MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.	8	2º Lugar	30%	235.703.488	117.851.744
3	ROYAL VIAJES S.R.	10	3º Lugar	20%	157.135.658	78.567.829

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de la Dirección de Planificación Económica y los Informes de la Dirección de Bienes y Suministros, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1) **ADJUDICAR**, en el marco del Llamado **MOPC Nº 187/2011 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AD REFERENDUM A LA APROBACION DEL PLAN FINANCIERO**, en la modalidad de Abastecimiento Simultaneo, a los siguientes oferentes

   a) **SERVI TRAVEL S.R.L**. por un monto mínimo de guaraníes CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (Gs. 196.419.573), hasta un monto máximo de guaraníes TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (Gs. 392.839.146), impuestos y tasas incluidos.

b) **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.** por un monto mínimo de guaraníes CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (Gs. 117.851.744), hasta un monto máximo de guaraníes DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (Gs. 235.703.488), impuestos y tasas incluidos.

c) **ROYAL VIAJES S.R.L.** por un monto mínimo de guaraníes SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE (Gs. 78.567.829), hasta un monto máximo de guaraníes CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y OCHO (Gs. 157.135.658), impuestos y tasas incluidos.

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

SR. CLEMENTE SANABRIA .....
Dirección de Bienes y Suministros